

**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL
DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintisiete de abril de dos mil once, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía.

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D. Fernando Berberena Loperena

D^a Pilar Megía Rico

D. Francisco Porto Oliva

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Antonio Castillo Pérez

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a M^a Isabel Valcárcel Siso

D. Fulgencio Cervantes Conesa

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Ros Mayor

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. José Arce Pallarés

D. Rafael Gómez Carrasco

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Fátima Barnuevo Ruiz

D^a Beatriz Hontoria Hernández

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Alfonso Navarro Gavilán

D. José Antonio García Baños

D. Sebastián Peñaranda Alcayna

D. José Zapata Ros

D^a M^a Dolores Abellón Martínez

Por el Grupo Municipal del Partido de Izquierda Unida-Los Verdes:

D^a Esther Herguedas Aparicio

No asisten, la Sra. Martínez Guillén y los Sres. Ros Sempere, Abellán Abellán y García Tomás del Grupo Socialista.

El número total de concejales asistentes es de veinticinco sobre veintinueve que es el número legal de miembros del Pleno.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se procede a examinar el asunto incluido en el orden del día.

El Sr. Alcalde dio la palabra al **Sr. Secretario General del Pleno**.

Tomó la palabra **El Sr. Secretario** que pasó a exponer el sistema al que se ajustaría el Sorteo de Componentes de las Mesas Electorales que deben constituirse para la celebración de las elecciones Locales y Autonómicas del próximo domingo 22 de mayo de 2011:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 5/85 del Régimen Electoral General "la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona".

La designación de componentes de las mesas debe producirse, tal como determina el apartado 2º del citado artículo, "...mediante sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de setenta años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente."

A) Previamente a la sesión se han elaborado dos listados de electores por cada mesa electoral derivados del Censo remitido por la Oficina del Censo Electoral, con el requisito común de que sean mayores de 18 años y menores de setenta, tal como se exige en la normativa electoral reseñada. El orden de los electores en las listas es el alfabético:

- El primer listado contiene a los electores que tengan, al menos, titulación de Bachiller Superior o F.P. 2. De esta relación deberán sortearse los Presidentes de Mesa, titulares y suplentes.
- El segundo listado contiene, además de los comprendidos en la lista anteriormente citada, los restantes electores que al menos sepan leer y escribir. De este listado deberán sortearse los dos Vocales y sus suplentes, y, subsidiariamente, los Presidentes y sus suplentes cuando no existiesen de titulación superior.

B) En un bombo se introducen tantas bolas como hojas tenga el listado de la mesa mayor.

La primera bola extraída señala la hoja sobre la que se sorteará el cargo de Presidente y sus suplentes.

La segunda bola indica la hoja sobre la que se sorteará el cargo de Primer Vocal y sus suplentes.

La tercera bola determina la hoja sobre la que se sorteará el cargo de Segundo Vocal y sus suplentes.

C) En un segundo bombo se introducen tantas bolas como electores tenga la hoja de mayor número de ellos:

La cuarta bola del sorteo, extraída de este bombo, sirve para designar Presidente, siendo nombrado suplente 1º el elector situado 8 puestos después y el suplente segundo 16 puestos después, en la correspondiente lista.

La quinta bola determina el Primer Vocal y sus suplentes, igualmente de 8 en 8.

La sexta bola señala el Segundo Vocal y sus suplentes, también de 8 en 8.

D) En todos los casos, para efectuar los saltos de orden de designación, agotada la hoja inicial se seguirá contando de la siguiente, y a partir de la última hoja de cada listado se volverá a contar a partir de la primera.

E) Las sustituciones, por reclamación aceptada por la Junta Electoral de Zona o automática por coincidencia de cargos en una misma persona, se cubren con el elector siguiente.

El número de mesas electorales que han de constituirse en el Término Municipal de Murcia es de 501, por lo que el total de cargos que han de sortearse es de 4.509, incluidos presidentes y vocales de mesa y sus suplentes.

En el primer bombo se introducen 15 bolas, del 1 al 15, que es el número máximo de hojas que contiene el listado de la mesa electoral mayor.

En el segundo bombo, se introducen 50 bolas, del 1 al 50, que es el número máximo de electores que contiene cada hoja.

Efectuadas las correspondientes operaciones de dichos sorteos, resulta lo siguiente:

- En el primer sorteo, el número once (11).
- En el segundo sorteo, el número catorce (14).
- En el tercer sorteo, el número doce (12).
- En el cuarto sorteo, el número treinta y uno (31).
- En el quinto sorteo, el número cuarenta y cinco (45).
- En el sexto sorteo, el número veintitrés (23).

Por los Servicios de Estadística y Centro de Proceso de Datos se procederá al señalamiento de las personas a quienes corresponde formar parte de las Mesas, aplicando el sistema antes indicado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las 10 horas del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.